

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma TICKETS & LOAD S.R.L., cuenta Nro. 021-274857-8 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Constitución 331 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - y/o JUAN CARLOS ABRAHAN, DNI. N° 12.823.697, en su carácter de socio gerente de la firma, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 266/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0253913-6 - TICKETS Y LOAD S.R.L. -

Santa Fe, 28 de Setiembre de 2004. VISTO; ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ART. 1°: Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 286-6/03 de Administración Regional Rosario, por el Sr. Juan Carlos Abrahan, DNI. N° 12.823.697, en su carácter de socio gerente de la firma TICKETS & LOAD S.R.L., con domicilio fiscal en calle Constitución 331 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-274857-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2°: Requerir a la firma TICKETS & LOAD S.R.L. y/o JUAN CARLOS ABRAHAN, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 2.287,74 (pesos dos mil doscientos ochenta y siete con setenta y cuatro ctvs.) en concepto de diferencias de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según la Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 07/97 y 01 y 06/99 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 280 y que forma parte de la presente.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y particular del socio gerente y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: TICKETS & LOAD S.R.L. Domicilio: CONSTITUCION 331 Cta. N° 021-274857-8
ROSARIO Expte. 13302-0253913-6

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 05/11/2004	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
Ing. Brutos 1997/07	347,64	Res.04/98Art.5°	10,00	34,76	856,53	1.238,93
Ing. Brutos 1999/01-06	330,00	Res.04/98Art5°	10,00	33,00	685,81	1.048,81
Totales	677,64			67,76	1.542,34	2.287,74

SON PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 74/100,
RESOLUCION INDIVIDUAL N° 266/04
Fecha: 28/09/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. Impuestos
Nov. 5 Nov. 11

S/C

27433

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente BERTOLOTTO MARIO ANGEL, cuenta N° 101-012622-3, con domicilio fiscal en calle General Roca N° 238 de la localidad de Empalme Villa Constitución Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1205-2/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0344628-6 "BERTOLOTTO MARIO ANGEL. Rosario, 08 de Octubre de 2004.-

VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

ART. 1°: Determinar de oficio, sobre base presunta, los reajustes establecidos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados al contribuyente BERTOLOTTO, Mario Angel, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 32 a 38 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

Cuenta N° 101-012622-3

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
2001/07 a 12	712,60	783,27	661,44	2.157,31
2002/01 a 07-09 a 12	2.001,28	1.585,13	1.857,59	5.444,00
2003/01 a 12	4.206,00	1.682,13	3.904,01	9.792,14
2004/01 a 04	1.414,36	192,08	1.312,81	2.919,25
Infracción deberes formales Res. 06/93 - art. 1° inc. d)			300,00	300,00
TOTAL GENERAL	8.334,24	4.242,61	8.035,85	20.612,70

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los Artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 20.612,70 (Pesos: Veinte mil seiscientos doce con 70/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Señor JUSTO SALVADOR LEAL, D.N.I. N° 12.404.476, cuenta N° 021-192118-7, con domicilio fiscal en calle Córdoba 2456 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 263/04 Ind, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0193039-8 LEAL JUSTO SALVADOR: Santa Fe, 27 de Setiembre de 2004.-

V I S T O: CONSIDERANDO: RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar, por improcedente, al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1638-2/02 de Administración Regional Rosario, por el señor JUSTO SALVADOR LEAL, D.N.I. N° 12.404.476, con domicilio en calle Córdoba 2456 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-192118-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir a JUSTO SALVADOR LEAL, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 5.686,45 (pesos cinco mil seiscientos ochenta y seis con 45/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, por los anticipos 08, 10 y 12/99; 01 a 12/00; 01/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los mismos conceptos por Aportes Sociales - Ley 5110 de los anticipos 08, 10 y 12/99 y 01, 02, 04 a 12/00, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 128 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA
a/c Administración Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: LEAL JUSTO Domicilio: CORDOBA 2456 - ROSARIO Cta. N°: 021-192118-7
SALVADOR Expte. 13302-0193039-8

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 25/10/2004	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
INGRESOS BRUTOS 1999: 8,10,12	255,52	Res. 04/98 art. 5°	78,21	199,84	461,96	917,32
INGRESOS BRUTOS 2000: 1 A 12	1.171,15	Res. 04/98 art. 5°	78,21	915,94	1.817,13	3.904,22
INGRESOS BRUTOS 2001: 1	79,54	Res. 04/98 art. 5°	78,21	62,21	108,79	250,54
LEY 5110 1999: 8, 10, 12	42,00	Res. 04/98 art. 5°	69,50	29,19	76,02	147,21
LEY 5110 2000: 1, 2, 4 A 12	144,00	Res. 04/98 art. 5°	69,50	100,08	223,08	467,16

TOTALES

1.692,21

1.307,26

2.686,98

5.686,45

SON PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS C/45/100. -

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 263/04

FECHA: 27/09/04

C.P.N. DANIEL VEGA
a/c Administración Pcial. de Impuestos
Nov. 5 Nov. 11

S/C

27435

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma LIN WENKAI, y/o su titular Wenkai Lin de nacionalidad china y con pasaporte de la República de China N° 144378319, cuenta N° 021-304195-1, con domicilio en calle Maipú 1227 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por Edictos en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1244-1/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0186704-7 "LIN WENKAI" Rosario, 14 de Octubre de 2004.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de impuesto, intereses y multas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados a la firma: LIN WENKAI, y/o su titular Wenkai Lin de nacionalidad china y con pasaporte de la República de China N° 144378319, empadronada bajo cuenta N° 021-304195-1, con domicilio en calle Maipú 1227, de la ciudad de Rosario, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 205 a 217 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
INGRESOS BRUTOS 2002 - 03 a 12	3.978,21	3.087,55	1.219,32	8.285,08
INGRESOS BRUTOS 2003 - 01 a 12	5.402,97	2.192,34	1.656,01	9.251,32
INGRESOS BRUTOS 2004 - 01 a 06	2.752,37	306,04	843,60	3.902,01
INGR.BRUTOS 1999 11 y 12,2000 03 y 04 f. de término.		101,11		101,11
LEY 5110 1999 - 12	8,34	14,66	5,73	28,73
LEY 5110 2000 - 01 a 06	53,63	88,27	36,88	178,78
LEY 5110 2002 - 05 a 12	137,29	101,80	94,40	333,49
LEY 5110 2003 - 01 a 12	324,94	122,47	223,43	670,84
LEY 5110 2004 - 01 a 06	192,35	23,88	132,26	349,49
LEY 5110 2001 - 07 fuera de término	-	0,43		0,43
TOTAL GENERAL	12.850,10	6.038,55	4.211,63	23.100,28

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 23.100,28 (Pesos: Veintitrés mil cien 28/100) conforme a lo detallado en los artículos anteriores, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se hace saber el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Nov. 5 Nov. 11

S/C

27436

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma JUAN CARLOS WENZINER PROMOCIONES TURISTICAS S.R.L., cuenta N° 021-186151-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Rioja N° 1151 Piso 3 - Ofic. 3 y constituyendo domicilio legal en calle Santa Fe 1376 , 4to. Piso Ofic. 3, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 271/04 ind. dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0201753-1 JUAN CARLOS WENZINER PROM TURI S.R.L.":

Santa Fe, 28 de Setiembre de 2004.-

VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

ARTICULO 1° - Denegar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 101/04 de esta Administración Provincial de Impuestos por la firma JUAN CARLOS WENZINER PROMOCIONES TURISTICAS S.R.L., con domicilio fiscal en calle Rioja N° 1151 Piso 3 - Ofic. 3 y domicilio legal constituido en calle Santa Fe 1376, 4to. Piso Ofic. 3, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-186151-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif).

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. de Impuestos
Nov. 5 Nov. 11

S/C

27438

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la SUCESION DE GUSTAVO EDUARDO MAJORAL, cuenta N° 032-027302-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Hipólito Irigoyen 1091 y domicilio legal constituido en calle Estrugamou 166, ambos de la ciudad de Venado Tuerto y en Santa Fe 1410 piso 8 of 54 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 264/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0273438-4 MAJORAL GUSTAVO EDUARDO":

Santa Fe, 27 de Setiembre de 2004.-

V I S T O: CONSIDERANDO: RESUELVE:

ARTICULO 1° - Denegar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 083/04 de esta Administración Provincial de Impuestos, por los Dres. Juan Manuel Manzini y Diego Vallortigara, abogados con participación en la SUCESION DE GUSTAVO EDUARDO MAJORAL, con domicilio fiscal en calle Hipólito Irigoyen 1091 y domicilio legal constituido en calle Estrugamou 166, ambos de la ciudad de Venado Tuerto y en Santa Fe 1410 piso 8 of. 54 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 032-027302-1 del impuesto sobre los ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, en virtud de no

haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal vigente.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legales constituidos y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA

a/c Administración Prov. de Impuestos

S/C

27439

Nov. 5 Nov. 11

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente Bertoya Oscar Ramón, cuenta N° 121-010518-7 con domicilio fiscal en Calle 29 N° 492 de la ciudad de Las Parejas - PROVINCIA DE SANTA FE - por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1135-0/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0343801-4 "BERTOYA OSCAR RAMON"

Rosario, 14 de Setiembre de 2004.-

VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS practicados al contribuyente "Bertoya Oscar Ramón", Cta. N° 121-010518-7, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a Fojas N° 69 y 70 del referido Expte., y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 5to. de la Resolución 04/98, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing.Brutos: 01 a 12/1997	4.956,43	12.870,99	4.456,82	22.284,24
Ing.Brutos: 01 a 12/1998	4.072,19	9.169,81	3.661,71	16.903,71
Ing.Brutos: 01 a 12/1999	5.080,72	9.576,36	4.568,58	19.225,66
Ing.Brutos: 01 a 12/2000	7.147,00	10.913,46	6.426,58	24.487,04
Ing.Brutos: 01 a 12/2001	9.931,20	11.711,48	8.930,14	30.572,82
Ing.Brutos: 01 a 12/2002	14.630,69	11.471,53	13.155,92	39.258,14
Ing.Brutos: 01 a 11/2003	17.750,87	6.997,86	15.961,59	40.710,32
TOTAL GENERAL	63.569,10	72.711,49	57.161,34	193.441,93

ART. 2°: Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 193.441,93 (pesos: ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno con 93/100.-) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de impuestos, se notifica a la firma TRANS-4 S.R.L., cuenta n° 091-035361-4, con domicilio fiscal en calle Gral. Mosconi 3319 de la ciudad de San Lorenzo y domicilio legal constituido en calle Córdoba 1330 Piso 4° Oficinas 9, 10 y 11 de la ciudad de Rosario, ambos de la Prov. de Santa Fe y/o MARIA ANGELICA PINCINI, D.N.I. N° 14.110.691 y/o ALEJANDRO FRANCISCO ANTINORI, D.N.I. N° 7.965.652, en su carácter de socios gerentes de la firma, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 269/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0292129-0 TRANS-4 SRL": Santa Fe, 29 de Setiembre de 2004.- VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2368-5/03 de Administración Regional Rosario por los Sres. MARIA ANGELICA PINCINI, DNI N° 14.110.691 y ALEJANDRO FRANCISCO ANTINORI, DNI N° 7.965.652, por derecho propio y en su carácter de socios gerentes de la firma TRANS-4 S.R.L., con domicilio fiscal en calle Gral. Mosconi 3319 de la ciudad de San Lorenzo y domicilio legal constituido en calle Córdoba 1330 Piso 4° Oficinas 9, 10 y 11 de la ciudad de Rosario, ambos de la Prov. de Santa Fe, cuenta N° 091-035361-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir a la firma TRANS-4 S.R.L. y/o MARIA ANGELICA PINCINI y/o ALEJANDRO FRANCISCO ANTINORI, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 273.447,87 (pesos doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con ochenta y siete ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión, graduada según la Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 10 y 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 04/03 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 11/00; 08 a 12/01; 01, 02 y 11/02 y 01/03 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 2440 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal, legal constituido y en el particular de cada uno de los socios gerentes y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: TRANS-4
091-035361-4

Domicilio: Gral. Mosconi 3319 San Lorenzo - 2200

Cta. N°:

S.R.L. Expte. 13302- 0292129-0

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 29/10/2004	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
I.BRUTOS - 2000 (10 y 12)	3.305,22	Resol. 04/98 art. 5°	90,68	2.997,17	4.640,43	10.942,82
I.BRUTOS - 2001 (01 al 12)	38.372,31	Resol. 04/98 art. 5°	90,68	34.796,01	46.391,04	119.559,36
I.BRUTOS - 2002 (01 al 12)	35.213,75	Resol. 04/98 art. 5°	90,68	31.931,83	28.786,68	95.932,26
I.BRUTOS - 2003 (01 al 04)	19.134,90	Resol. 04/98 art. 5°	90,68	17.351,53	10.020,89	46.507,32
PAGO FUERA TERMINO I.B. (11/00, 08/01 al 12/01, 01/02, 02/02, 11/02 y 01/03)						
TOTALES			96.026,18	87.076,54	506,11 90.345,15	506,11 273.447,87

SON PESOS: Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete c/87/100 —OBSERVACIONES:
RESOLUCION INDIVIDUAL N° 269/04
FECHA: 28/09/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. de Impuestos
Nov. 5 Nov. 11

S/C 27441

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma CONSULTORA Y EQUIPAMIENTOS CHEFF S.R.L., cuenta Nro. 021-299117-2 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en Constitución 437 de la ciudad de Rosario y/o MARIA EVANGELINA ALVAREZ, DNI. N° 14.729.855, en su carácter de socia gerente, con domicilio en calle Riobamba 865 P.B. y/o Sr. HUGO ROBERTO MEDEN, DNI. N° 5.503.322, en su carácter de socio gerente de la firma, con domicilio fiscal en Bv. 27 de Febrero 2682, ambos de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica, a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 257/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0140862-6 - CONSULTORA Y EQUIPAMIENTOS CHEFF S.R.L. - Santa Fe, 22 de Setiembre de 2004 .-

VISTO; ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 330-0/03 de Administración Regional Rosario por el Sr. HUGO ROBERTO MEDEN, DNI. N° 5.503.322, en su carácter de socio gerente de la firma CONSULTORA Y EQUIPAMIENTOS CHEFF S.R.L., con domicilio fiscal en calle Constitución 437 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-299117-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2°: Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 330-0/03 de Administración Regional Rosario por MARIA EVANGELINA ALVAREZ DNI. N° 14.729.855, con domicilio en calle Riobamba 865 P.B. de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por los montos y períodos devengados a partir de su renuncia como socia gerente de la firma el 24/02/02.

ART. 3°. Requerir a la firma CONSULTORA Y EQUIPAMIENTOS CHEFF S.R.L. y/o MARIA EVANGELINA ALVAREZ (por los montos y períodos devengados con anterioridad al 24/02/02 fecha de su renuncia como socia gerente de la firma), dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 27.931,26 (pesos veintisiete mil novecientos treinta y uno con veintiséis ctvs.) en concepto de diferencias de impuestos, intereses y multa por omisión, graduada según la Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 08 y 09/00; 03 a 12/01; 01 a 06/02 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los anticipos 07 a 11/01 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 173 y que forma parte de la presente.

ART. 4º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de, Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los cotos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese, comuníquese y cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y particular de la Sra. María Valentina Alvarez y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: CONSULTORA Y Domicilio: CONSTITUCION 437 Cta. N° 021-299117-2
EQUIPAMIENTOS CHEFF S.R.L. ROSARIO Expte. 13302-0140862-6

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/10/2004	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ing.Brutos 2000/08-09	615,38	Res.04/98 Art. 5º	86,94	535,01	929,20	2.079,59
Ing.Brutos 2001/03 a 12	4.926,74	Res.04/98 Art. 5º	86,94	4.283,30	5.701,31	14.911,35
Ing.Brutos 2002/01 a 06	3.936,45	Res.04/98 Art. 5º	86,94	3.422,35	3.495,51	10.854,31
Ap.Sociales 2001/07 a 11	27,56	Res.04/98 Art. 5º	100,00	27,56	30,89	86,01
Totales		9.506,13		8.268,22	10.156,91	27.931,26

SON PESOS: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 26/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL N°: 257/04

Fecha: 22/09/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. impuestos
Nov. 5 Nov. 11

S/C 27437
